DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.784 | Martes 20 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1832029

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE VEDA BIOLÓGICA PARA EL RECURSO PULPO DEL SUR EN ÁREA MARÍTIMA QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202000083, de 14 de octubre de 2020, suspéndase la veda biológica del recurso Pulpo del sur Enteroctopus megalocyathus, establecida mediante el artículo 1° del decreto exento N° 791, de 2016, de este Ministerio, en el área marítima de la Región de Los Lagos, entre los días 15 y 31 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 14 de octubre de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl